



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 200, relativa a impulso de las disposiciones legales a fin de habilitar el ejercicio 2022 como plazo válido al efecto de que las entidades locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [10L/4300-0200]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Como son las dos menos cuarto, vamos a..., vamos a debatir el punto número 5.

Secretaria primera.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 200, relativa al impulso de las disposiciones legales a fin de habilitar en el ejercicio 2022, como plazo válido al efecto de que las entidades locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su defensa, por el Grupo Regionalista, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Diestro.

EL SR. DIESTRO EGUREN: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El objetivo de esta PNL, que presentamos hoy el Grupo Regionalista, no es otro que se prorrogue hasta 2022 El uso de los remanentes de tesorería de los ayuntamientos, inicialmente aprobado para 2020 Y 2021.

estamos hablando de la disposición de unos 275 millones de euros, de un total cercano a los 400 millones en Cantabria.

Esperamos contar con el apoyo de todos los grupos de la cámara, ya que no es una propuesta partidista y que sé que redundaría en el beneficio de todos los ayuntamientos de la comunidad y de toda España.

Es bueno que hagamos un poco de memoria, para veamos por qué hemos llegado a esta situación.

Como sabe la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera bloqueó la libre disposición, por parte de los ayuntamientos, de su remanente de tesorería, es decir, de sus ahorros.

Una ley que quizá, en su momento, tuvo sentido y puso orden en algunos ayuntamientos, aunque no nos engañemos, más allá de la de las leyes, la situación dramática que vivieron algunos ayuntamientos es más debido a la mala gestión de sus regidores que a la normativa vigente en cada momento.

En cualquier caso, el uso de esos remanentes ha sido una cuestión reiteradamente debatida y reivindicada en las distintas instituciones de nuestro país. Desde hace muchos años y en particular ante la situación de..., actual que vivimos en esta grave crisis económica, promovida por la pandemia.

Siempre se dice y es cierto que los ayuntamientos somos la Administración más cercana al vecino. Trabajamos en la primera línea, dando respuesta a las necesidades que van surgiendo, más allá de que las competencias sean propias o impropias y, sobre todo, ante esta situación actual que necesitamos disponer de más recursos. Al fin y al cabo, lo que pretendemos no es ni más ni menos que devolver a nuestros vecinos unos ahorros que son suyos y en estos momentos más necesarios que nunca, para ayudar a los más necesitados y poder reactivar la economía.

En el pleno del Parlamento de Cantabria, hace prácticamente un año, en la sesión del día 9 de marzo de 2020, aprobamos por la práctica unanimidad de la cámara una PNL, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, que instaba al Gobierno de España a la modificación de la legislación estatal para autorizar a los ayuntamientos con remanente de tesorería, al cierre del ejercicio presupuestario anual, a poder utilizar el mismo en las actuaciones necesarias, tanto en políticas de gasto como en inversiones que el propio municipio determine; por supuesto, sin que pongan en compromisos financieros de difícil cumplimiento en los años siguientes.

Después, el pleno extraordinario del 1 de julio de 2020 del Senado aprobó, por una amplia mayoría, una moción consecuente de la interpelación a iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por el senador regionalista, el Sr. Fernández Viadero, relativa a las modificaciones de las reglas de gasto de las entidades locales de los años 2020 y 2021.

Posteriormente, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto Ley 27/2020, que recogía, entre otras medidas, la cesión de los remanentes municipales al Estado, que después devolvería en 15 años. Además, no dejaba libertad para el gasto de las devoluciones del mismo. Un acuerdo entre la Federación Española y el Gobierno, que la Federación de

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 56 (fascículo 1)

1 de marzo de 2021

Página 2317

Municipios de Cantabria rechazó en una ejecutiva extraordinaria el 4 de agosto, pero que supuso una ruptura el consenso y la unidad municipalista a nivel de España.

En esta ejecutiva se plantearon serias dudas sobre la convalidación de dicho decreto ley en el Congreso de los Diputados y así fue, ya que en el pleno del día 10 de septiembre se rechazó.

Finalmente, la cámara sí aprobó con fecha 20 de octubre de 2020, previo acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre, un nuevo decreto que suspendía las reglas fiscales, al apreciar que se da una situación de emergencia extraordinaria que lo motiva.

De esta manera, desde esta fecha, las reglas fiscales quedan suspendidas para los ejercicios 2020 y 2021, por lo que el remanente de tesorería se puede destinar a financiar gasto por las entidades locales.

Sin embargo, se produce una circunstancia práctica que está condicionando la liberación de estos fondos. Por un lado, no existe actualmente una previsión alguna respecto a que esta supresión se mantendrá de cara al ejercicio 2022; es decir, si en el ejercicio 2022 se reactivarán las reglas fiscales, porque no se prorrogara la suspensión, será necesario que la liquidación de 2022, cumpla tanto la regla de gasto como la estabilidad presupuestaria en el objetivo de la deuda pública.

Así frente a la situación de crisis, que se prolongará en el tiempo, el presente 2021 será el único periodo para que los ayuntamientos realicen el gasto en inversión con cargo a sus remanentes.

Por otro lado, el enorme volumen de esos fondos propios y la complejidad de la tramitación administrativa en cuanto a requisitos y plazos señalados por la ley vigente, Ley de Contratos del Sector Público, hace muy complicado que los ayuntamientos, en especial los municipios más pequeños, puedan gestionar y ejecutar todos los proyectos y programas que aprovechen y agoten en 2021 los remanentes disponibles. Porque la tramitación es la misma para un ayuntamiento, como puede ser el de Santander o como el de Tresviso, evidentemente, una capacidad administrativa que está a años luz.

No hay, no hay duda de que es urgente acometer muchas actuaciones, pero en un panorama de extrema incertidumbre, sobre la evolución de la pandemia no cabe pensar que en 2022 dejen de existir necesidades y demandas sociales, ni proyectos municipales de desarrollo y progreso precisos para la recuperación de la actividad, la economía y el empleo.

Es por esto que no tendría sentido que solo en 2020 2021 se admitiera que los ayuntamientos dispongan de sus remanentes o de plazo para ejecutar gastos e inversiones a cargo de los mismos.

Por todos estos motivos presentamos esta iniciativa. Y paso a recordar la propuesta de resolución "el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a que se impulsen las disposiciones legales pertinentes, a fin de que, independientemente de que en 2022 se reactiven o no las reglas fiscales y de gasto actualmente suspendidas, se habilite el citado ejercicio como plazo válido al efecto de que las entidades locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, al objetivo de hacer frente a los graves y, previsiblemente prolongados efectos económicos y sociales causados por la actual pandemia.

Como dije al inicio de mi intervención, esperamos que esta PNL se apruebe por unanimidad de los grupos de la cámara. Una reivindicación que el PRC viene haciendo desde hace muchos años a raíz de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que, a medida que han ido pasado el tiempo se han ido uniendo los demás grupos políticos.

La defensa del uso de los raros, de los ahorros municipales que se llegue a máximos en la disposición de los mismos, sin que se condicione a qué deben de ser destinados, que se flexibilice la regla de gasto y que, aunque no se libere el remanente de una sola vez, se pueda disponer del total de una manera progresiva y en un tiempo razonable; porque al final no podemos consentir que el Gobierno de España cuadre sus cuentas a cuenta de los ahorros de los ayuntamientos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Diestro.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidente.

Señores regionalistas, compartiendo parte del fondo de su argumentación, vamos a centrarnos en su propuesta de resolución, que es al final la que vamos a votar.



Ustedes piden que se inste al Gobierno de España a fin de que, independientemente de que en 2022 se reactiven o no las reglas fiscales y de gasto actualmente suspendidas, se habilite el citado ejercicio como plazo válido al efecto de que las entidades locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a los remanentes.

Por tanto, parten de dos supuestos diferenciados: que se reactiven o que no se reactiven las reglas fiscales y de gasto, actualmente suspendidas.

En el supuesto de que no se reactiven las reglas fiscales y de gastos suspendidas, consideramos que no habría lugar a esta iniciativa, dado que las entidades locales podrán ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, bajo las garantías de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y en el supuesto que sí se reactiven las reglas fiscales y de gastos suspendidas, solicitan que se habilite 2022 como plazo válido, al efecto de que las entidades locales puedan ejecutar gastos e inversiones, con cargo a sus remanentes.

Y, como ustedes saben, las entidades locales, si pueden usar ese remanente bajo la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y no lo digo yo, lo dijo el Sr. Pérez Noriega el 17 de abril de 2019, concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Torrelavega, gobernada por ustedes, por los regionalistas.

Decía el Sr. Noriega: "El remanente de Torrelavega es de 15,4 millones de euros, de los cuales 11 ya tienen nombres y apellidos, pues se destinarán a proyectos como las obras del plan 70-30 de saneamiento, la pasarela, la plaza de las nuevas tecnologías de la calle, Lasaga Garreta o la actuación de Amador de los Ríos.

Por tanto, Torrelavega, si puede usar ese remanente y el resto de municipios de Cantabria también.

Otra cuestión es que ustedes hubieran solicitado que se prorrogase la suspensión de las reglas fiscales y de gasto a 2022, dada la complejidad de la tramitación administrativa de la Ley de Contratos del Sector Público supone para los municipios más pequeños, que no es lo que ustedes piden en esta iniciativa y que sería cuestión de otro debate.

Lo que tenemos que tener claro es que la suspensión de las reglas fiscales que se han tomado en 2020 y 2021 son fruto de una situación excepcional. Y que lo excepcional no debe convertirse en habitual.

Porque le recuerdo que ustedes, los regionalistas, han convertido a Cantabria en una de las regiones de España con mayor presión fiscal en los impuestos cedidos a las comunidades autónomas, con el tipo de IRPF más alto de España, con el tipo impositivo de transmisiones patrimoniales más alto de España, con el impuesto de actos jurídicos documentados más alto de España y con el impuesto de patrimonio también de los más altos de España.

Y todo esto sencillamente para mantener un modelo basado en el aumento del gasto corriente y, por tanto, incapaz de crear la riqueza y el empleo que tanto necesita Cantabria.

Y no contentos con eso, ahora nos plantean que se les dé capacidad a los ayuntamientos, para seguir aumentando el gasto lo que llevará antes o después a seguir aumentando la actual presión fiscal confiscatoria, pero esta vez a través de los impuestos de los ayuntamientos, del IBI, de las plusvalías municipales, del impuesto de tracción, de las licencias, de las tasas de basura, etcétera.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario VOX votaremos que no, porque el objetivo real de esta iniciativa es aumentar la capacidad de gasto descontrolado por parte de los ayuntamientos en 2022 y estos, en primer lugar, deberían reducir los gastos superfluos, reducir los impuestos municipales a los ciudadanos, declarándose exentos impuestos como la plusvalía municipal o el IBI, ayuda a las familias a la conciliación y a las personas que se encuentran en una situación de emergencia social y destinar todo el resto de capital disponible a ayudar a los comercios, a las empresas y a los autónomos para evitar que se siga destruyendo tejido productivo.

Y lo que no es momento, señores regionalistas, en esta situación tan trágica como la que estamos viviendo es de hacer un nuevo plan E para terminar hipotecando a Cantabria y a España.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Marañón.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias, presidente.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 56 (fascículo 1)

1 de marzo de 2021

Página 2319

Señorías, como hemos hecho en otras ocasiones, aprovechando la temática de la iniciativa, queremos poner en valor una vez más la labor que han hecho y siguen haciendo los ayuntamientos, siguen en primera línea luchando contra los efectos de la pandemia y trabajan para dar respuesta a las consecuencias derivadas de esta crisis sanitaria y económica.

Han demostrado desde el primer día que están a la altura de las circunstancias y que el trabajo directo a pie de calle con los vecinos ha sido esencial.

En cuanto al contenido de la iniciativa que ahora debatimos, hablamos una vez más, de la regla de gasto introducida en el año 2011.

Hay que recordar otra vez que esto se hizo en un contexto de crisis económica y financiera de carácter internacional muy grave, y en aquel tiempo fue una herramienta importante para superar aquella delicadísima situación económica.

Pero también es justo reconocer que si hubo una administración que fue responsable y se puso las pilas fueron los ayuntamientos que a día de hoy tienen la mayoría de los casos, unas cuentas saneadas, e incluso en Cantabria acumulan remanentes por valor de 275,4 millones de euros.

Los ayuntamientos están padeciendo esta crisis con mayor intensidad que otros niveles administrativos, primero por la cercanía que tienen con los vecinos, reciben el impacto directo del sufrimiento de todos ellos y también tienen que dar respuesta a las necesidades más acuciantes y, en segundo lugar, por el escaso margen de maniobra y su limitada capacidad en el ámbito financiero.

Por todo ello, desde los primeros meses de la pandemia, tanto a nivel municipal como autonómico por parte de la mayoría de las formaciones políticas y en todas las partes de España, se impulsaron diversas iniciativas que tenían por objetivo flexibilizar la regla de gasto para que los ayuntamientos con remanente de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario anual pudiesen utilizar el mismo en las actuaciones necesarias que requiera cada consistorio municipal, bien sean inversiones o políticas de gasto que el ayuntamiento en cuestión entiendan necesarias.

Claro, también hay que recordar que la consecución de este objetivo no fue sencillo, porque prácticamente estaba todo el mundo de acuerdo, menos el Gobierno de España, formado por socialistas y podemitas como el Sr. Sánchez a la cabeza; de hecho, llegaron a intentar que los remanentes de los ayuntamientos fuesen cedidos al Gobierno de España a través de un real decreto que presentaron el pasado mes de septiembre y que el Congreso de los Diputados rechazó después de que se tumbase el Congreso ya entraron en razón y suspendieron las reglas fiscales, pero de primeras intentaron quedar se con el dinero de los ayuntamientos.

Ahora la iniciativa planteada propone ampliar esta situación al año 2022 y desde Ciudadanos estamos de acuerdo con ello, por desgracia, aunque vayamos ganando lentamente la batalla al virus con la llegada de la vacuna la crisis económica derivada de la pandemia se extenderá en el tiempo más allá y su recuperación será lenta y compleja.

Por todo ello, estamos a favor de esta medida es necesario dar margen de maniobra a los ayuntamientos para que inviertan de manera correcta sus remanentes y lo puedan hacer respetando los plazos que impone la Ley de Contratos del Sector Público.

Esperemos, esperemos que el Gobierno de Sánchez recoja el guante y a su máster reivindicación sin necesidad de que tengan que pintar en la cara en el Congreso de los Diputados, como ya pasó la anterior.

Se trata de una propuesta lógica, sencilla y que sería de gran utilidad para los ayuntamientos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Marañón.

Pero el Grupo Socialista, su portavoz, la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PEREZ: Gracias, presidente señorías buenos días.

Miren nosotros vamos a apoyar esta iniciativa con el objeto de intentar presentar de esta manera el consenso a la hora de garantizar la mayor suficiencia financiera para los entes locales.

Queremos mostrar así nuestro compromiso con el papel de los municipios como elemento activo y determinante del éxito de las políticas públicas a la hora de luchar contra los efectos adversos de la pandemia, especialmente en el orden social y económico.



Los socialistas de Cantabria ya defendíamos en nuestro programa electoral de 2019 impulsar las iniciativas legales necesarias para tener un marco jurídico claro y eficiente que favorezca el desarrollo de las políticas públicas de las administraciones locales.

Todas las conquistas sociales, todos los avances, todos los hitos de progreso y, sobre todo, todas las políticas públicas con el sello del Partido Socialista Obrero Español, en la historia de nuestro país, se entienden solo desde el papel protagonista de nuestros ayuntamientos y su trabajo con la ciudadanía.

Y es que, como señalaba acertadamente, la Federación Española de Municipios y Provincias en el documento aprobado en mayo de 2020 sobre los pilares locales para la reactivación económica y social de estas administraciones, el papel y el factor de proximidad de los entes locales, facilita la máxima agilidad para llegar tanto a todo el territorio como a todos los ciudadanos y ciudadanas, algo de que algún partido no entendió o no quiso entender con la Ley de Racionalización y Sostenibilidad que promulgó sin consenso y sin diálogo, una normativa nociva que origina la situación que hoy estamos debatiendo en este hemiciclo.

Por cierto, señorías, quiero puntualizar que en cuanto a la oposición política a la ley de racionalización y sostenibilidad fue el PSOE quien primero y más contundente se opuso a esta lesiva norma, entre otros casos porque además del Partido Popular era el único grupo presente cuando aquello se aprobó en el Congreso estábamos solos, nosotros y el Partido Popular.

Una ley esta del Partido Popular que limitó la autonomía local, que disminuyó la capacidad de gasto y que asfixió a los ayuntamientos, que recortó los servicios municipales, las inversiones, la asistencia social y los planes de empleo, ni más ni menos, y también y de esto ya hablamos en concreto impidió la autorización del uso de los remanentes de tesorería durante ocho años al conjunto de las entidades locales de este país.

Agrupación política que, por cierto, incluso llegó a no votar en el Congreso la excepcionalidad para poder suspender las reglas fiscales y utilizar estos remanentes.

El Gobierno de la nación, aprendiendo a aquellos terribles errores, ya aprobó en los primeros momentos de la crisis el real decreto 8/2020, con 300.000.000 de euros de superávit para financiar los gastos de inversión, incluyendo los servicios sociales y los de atención primaria, y un aplazamiento extraordinario de los pagos de reembolso de préstamos concedidos por las entidades locales a empresarios y autónomos afectados por la crisis sanitaria del COVID 19.

También se aprobó en el Pleno del Congreso dejar sin efecto las reglas fiscales que ahogaban a las entidades locales. Por cierto, algún partido aquí presente no aprobó este real decreto, no aprobó suspender las medidas fiscales contra los municipios.

La supresión de estas reglas ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aunque siga siendo posible si así se considera por parte del ayuntamiento.

En el marco de estas medidas que se han adoptado como consecuencia de la crisis sanitaria, fue positiva esa autorización a los municipios de destinar su superávit de 2019 a financiar gasto social, y hacerlo considerándolo con una inversión financieramente sostenible y no computando en la regla de gasto.

No se exigirá el cumplimiento del artículo 32 de la asfixiante Ley de Estabilidad Presupuestaria del Sr. Montoro en relación con el superávit de 2019 y 2020 y su destino en 2020 y 2021, respectivamente.

En definitiva, señorías, queremos apoyar una iniciativa que favorece a las administraciones públicas más cercana a la ciudadanía, las municipales que están demostrando tanto en Cantabria como el resto de España, de ser eficaces.

Están demostrando, están gestionando bien sus dineros, sus recursos públicos.

Queremos permitir, por tanto, que los ayuntamientos puedan revertir, tanto en política de gasto como de inversiones, las cantidades disponibles de esos remanentes, y todo ello, por supuesto, sin que se incumplan los principios presupuestarios y hacerlo, como reza la propuesta de resolución, impulsando las disposiciones normativas pertinentes, y es que, además, no puede ser de otra manera. Muchas Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Cobo. Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. González Revuelta.

LA SRA. GONZALEZ REVUELTA: Presidente, buenos días a todos. Volvemos a debatir una vez más un tema que posiblemente salga adelante con el acuerdo de casi todos los grupos, pero como en otros tantos temas que cada semana traemos a esta tribuna va a depender de la voluntad de Pedro Sánchez.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 56 (fascículo 1)

1 de marzo de 2021

Página 2321

En esta ocasión parece ser que el Partido Socialista va a votar que sí nos alegra escucharle, aunque no sea por convicción, porque ustedes preferirían quedarse con los ahorros de los ayuntamientos, sino que lo hacen pues como reacción, a una propuesta del Partido Popular en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias, en las que propusimos algo similar a lo que hoy se trae en esta proposición no de ley, que es la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022.

Una suspensión que debería darse a conocer a los ayuntamientos lo antes posible, para que pudieran tener claro con el tiempo suficiente, qué medidas tomar con los remanentes, sin que puedan comprometerse las cuentas de ese año para sus ayuntamientos.

No por repetido deja de ser menos cierto que los ayuntamientos fueron la primera administración que se apretó el cinturón cuando las circunstancias así lo exigieron y han sido también los mejores cumplidores de las reglas fiscales, ayudando a conseguir ese objetivo de déficit de toda la administración general, mientras las comunidades autónomas y el Estado no fueron capaces de controlar el gasto y aquí tenemos el ejemplo del Gobierno de Cantabria, los ayuntamientos sí lo hicieron, y además compensaron ese exceso de déficit del Estado y de las comunidades autónomas, y eso ha supuesto que ahora mismo tengan entre 4 y 5.000 millones de ahorros para gastar, unos 400.000.000 en Cantabria.

La suspensión de esas reglas fiscales de los años 2020 y 2021 ha significado para muchos ayuntamientos, pues la recuperación de esa autonomía local tan deseada y tan reivindicada.

Pero el marco temporal en el que se aplica esta medida no es suficiente, y en las actuales circunstancias pues sería lamentable que las entidades locales no pudieran concluir determinadas inversiones o no pudieran prestar su apoyo a los sectores económicos que más están sufriendo.

Para ello la única vía para paralizar dichas actuaciones pasa por mantener la suspensión de las reglas fiscales más allá del año 2021.

Después de más de 10 años, con todos los remanentes retenidos y cuando, por fin, es posible incorporarlos al presupuesto municipal pues es muy probable que se mantienen esa limitación de que solo puedan utilizarse hasta el 31 de diciembre de este año 2021, pues muchos ayuntamientos, sobre todo ayuntamientos pequeños, que tienen una estructura administrativa insuficiente, pues no sean capaces de ejecutar todas las obras que tienen programadas.

Es por lo tanto de justicia que los remanentes puedan incorporarse también al presupuesto del año 2022, para que los ayuntamientos puedan gastar y ejecutar las obras con más tiempo.

Se trata, por tanto, de justicia. Porque han sido los ayuntamientos, pues quien han estado en la primera línea de batalla contra el coronavirus. Han sido los alcaldes y los concejales, los que cuando el Gobierno decía que no era recomendable utilizar mascarillas, pues las repartían ya en las residencias de mayores. O cuando decían que en España habría 1 o 2 casos, ellos ya preparaban pabellones para cederlos a hospitales, si era necesario. O mientras el Gobierno de España cerraba la economía sin apenas ayudas, pues aprobaban planes de estímulo a la hostelería y al comercio.

Las entidades locales han sido esa primera línea de batalla, porque desde ahí se ha visto la cara de todas las personas que se han perdido en los ayuntamientos porque eran sus vecinos, porque eran sus amigos. Y han hecho esa labor, pues la verdad es que prácticamente sin ayuda; porque no han contado ni con la ayuda del Gobierno de España ni tampoco la del Gobierno de Cantabria. Porque lamentablemente no han recibido ni un euro extra de financiación a lo largo de este tiempo. Así que es normal que se hayan sentido abandonados a su suerte.

Pero desgraciadamente esto no termina aquí, no termina con la incorporación de los remanentes para el año 2022. Ahora se están repartiendo también los fondos europeos para la reconstrucción, y nuevamente las administraciones locales están siendo el último de la fila. Aquel del que nadie se acuerda y se les está volviendo a dejar otra vez de lado.

En este reparto de fondos europeos, el Partido Socialista vuelve otra vez a dar la espalda al municipalismo. Mientras el Gobierno habla de cifras millonarias, de esos 140.000 millones de euros a los ayuntamientos, les han correspondido en los Presupuestos Generales del Estado menos de 2.000, y ni se sabe a estas alturas ni cómo ni cuándo ni para qué se van a utilizar.

Por lo tanto, yo creo que además de exigir que los remanentes puedan ser utilizados en el año 2022, también ha llegado el momento de exigir que los ayuntamientos puedan participar de forma directa de esos fondos europeos. Al menos el mismo porcentaje que representan los ayuntamientos del gasto público total. La parte de esos fondos europeos que les corresponde debe ser gestionada directamente por los ayuntamientos y no a través de las comunidades autónomas.

Pero lo más triste de todo esto es que va a suceder gracias al voto de tres partidos que hoy están representados en esta Cámara: Partido Socialista, Partido Regionalista y VOX; que apoyaron ese decreto que permite a Pedro Sánchez que tenga el poder absoluto en el reparto de esos fondos. Un decreto que está basado, desde luego en la arbitrariedad, en la



falta de transparencia y en la concentración de las decisiones, que es en un Gobierno que ha demostrado pues su sectarismo, su falta de lealtad a los ayuntamientos y desde luego su desprecio a la autonomía local.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición, Sr. Diestro.

EL SR. DIESTRO EGUREN: Bueno, en primer lugar, dar las gracias a los grupos Ciudadanos, Partido Socialista y Partido Popular, por el apoyo de esta iniciativa.

También quería dirigirle unas palabras al portavoz de VOX. Porque una vez más ha mostrado su desconocimiento acerca de este tema. Ya lo hizo en la otra PNL. Me acuerdo que yo hablé con usted, se lo intenté explicar. No ha querido o no ha tenido a bien entenderlo.

No es lo mismo remanente que superávit. Es diferente. Los superávits eran los que se pueden utilizar, pero con una limitación por las reglas de gasto, que al final hacía muy complicado, muy complicado que se fuera acortando esos remanentes. Además, que estaban asociados a unas inversiones financieramente sostenibles que estaban muy concretas y que no mantenía la autonomía municipal.

Evidentemente, con esta reforma que tenemos en el 2020 o 2021, esa es la autonomía que buscábamos los ayuntamientos; que pretendemos con esta PNL que sea para el año que viene, pero que sin duda la lucha es para que esto se mantenga para siempre.

En cualquier caso, era de esperar que el apoyo le tendrían todos los municipios de Cantabria, todos los grupos que tienen alcaldes dentro de sus formaciones. Por eso entiendo que usted no la ha apoyado, no tiene ningún alcalde en Cantabria. Y al paso que va es muy difícil que tenga ninguno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Diestro.

Una vez finalizado la última proposición no de ley, vamos a proceder... Votan telemáticamente y seguidamente hacemos la votación presencial.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Bueno, una vez producido el voto telemático, vamos a votar de forma presencial.

El punto número 1, que es en la moción número 53.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Trece votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la moción.

Punto número 2, que es proposición no de ley número 183.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Sí.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Trece votos a favor, veintiuno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Punto número 3, proposición no de ley número 288.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 56 (fascículo 1)

1 de marzo de 2021

Página 2323

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Veintisiete votos a favor, cero en contra y siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda aprobada por veintisiete votos a favor y siete abstenciones.

Punto número 4. Proposición no de ley número 189.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Dos votos a favor, veintitrés en contra y nueve abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda rechazada por dos votos a favor, veintitrés en contra y nueve abstenciones.

Y punto número 5, proposición no de ley número 200.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA: Treinta y tres votos a favor y dos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda aprobada por treinta y tres votos a favor y dos en contra.

Reanudamos el Pleno a las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y tres minutos)